

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15904 *ORDEN JUS/2257/2003, de 1 de julio, por la que se acuerda la renuncia a ingresar en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia de don Eduardo José Rebollo Sanz.*

Por Resolución de 11 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 21-4-03), de la Secretaría de Estado de Justicia, fueron nombrados y destinados como funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, figurando en dicha Resolución el aspirante don Eduardo José Rebollo Sanz, con Documento Nacional de Identidad número 7963634, no habiéndose posesionado de su cargo transcurrido el plazo concedido al efecto, y sin que solicitara prórroga de ésta, fundada en causa justificada, y, por tanto, no habiendo adquirido la condición de funcionario. Ante lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia,

Este Ministerio le considera como renunciante al cargo y a formar parte del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación [artículo 11.1.a) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa].

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Justicia.

15905 *ORDEN JUS/2258/2003, de 1 de julio, por la que se acuerda la renuncia a ingresar en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia de doña Sofía Andara Hernández.*

Por Resolución de 11 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 21 de abril), de la Secretaría de Estado de Justicia, fueron nombrados y destinados como funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por orden de 19 de julio de 2001, figurando en dicha Resolución la aspirante doña Sofía Andara Hernández Irimia, con Documento Nacional de Identidad número 45684000, no habiéndose posesionado de su cargo transcurrido el plazo concedido al efecto, y sin que solicitara prórroga de ésta, fundada en causa justificada, y, por tanto, no habiendo adquirido la condición de funcionaria. Ante lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia,

Este Ministerio la considera como renunciante al cargo y a formar parte del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación [artículo 11.1.a) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa].

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Justicia.

15906 *ORDEN JUS/2259/2003, de 1 de julio, por la que se acuerda la renuncia a ingresar en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia de don Gabriel Jesús Martínez Esquivá.*

Por Resolución de 25 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 5-5-03), de la Secretaría de Estado de Justicia, fueron nombrados y destinados como funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por orden de 19 de julio de 2001, figurando en dicha Resolución el aspirante don Gabriel Jesús Martínez Esquivá, con Documento Nacional de Identidad número 45561352, no habiéndose posesionado de su cargo transcurrido el plazo concedido al efecto, y sin que solicitara prórroga de ésta, fundada en causa justificada, y, por tanto, no habiendo adquirido la condición de funcionario. Ante lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia,

Este Ministerio le considera como renunciante al cargo y a formar parte del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación [artículo 11.1.a) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa].

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1 de julio de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Justicia.

15907 *ORDEN JUS/2260/2003, de 1 de julio, por la que se acuerda la renuncia a ingresar en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia de don José Pío Benito García.*

Por Resolución de 25 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril), de la Secretaría de Estado de Justicia, fueron nombrados y destinados como funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia,